SECRETARIA: El proceso a Despacho del señor Juez.- Queda para proveer.- Cartago Valle. Diciembre 2 de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL

SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO VALLE

AUTO No. 999

PROCESO: ACCION DE TUTELA

Rad. 761473103002-201900114-00

Primera Instancia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO V, Diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020).-

Procedente de la Corte Constitucional-Sala de Revisión, la presente Acción de Tutela propuesta por el señor **JOSE ABEL AMAYA PALACIOS Y LILIANA MIRANDA MUÑOZ,** quienes actúan a nombre propio, contra el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE,** en el cual ordenó no revisar la misma. Por tal motivo se estará a lo resuelto por el superior, ejecutoriado el presente auto, se archivaran las diligencias.-

Por lo expuesto, **el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle,**

RESUELVE

1º.- ESTAR a lo resuelto por la Corte Constitucional, Sala de Revisión.

2º.- ORDENAR el archivo de las diligencias, previa anotación en los libros.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez ,

MARIA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a32b31a8f8d61433c3596979148e84a34381ee740d7aa3809156c5630d448a84**
Documento generado en 07/12/2020 08:15:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica